



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 6 de julio de 2009 sobre notificación de requerimientos de subsanación de expedientes relativos al procedimiento abierto con motivo de la convocatoria de subvención para la financiación de préstamos a titulares de explotaciones ganaderas ubicadas en Extremadura. (2009082615)

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS UBICADAS EN EXTREMADURA (DECRETO 20/2008, DE 22 DE FEBRERO, DOE N.º 42, DE 29 DE FEBRERO), POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO.

Mediante este acto, y en virtud del párrafo tercero, del artículo 9 del Decreto 20/2008, de 22 de febrero, se informa a los solicitantes de las ayudas determinadas en dicho Decreto, que, dada su autorización a la Administración para recabar de oficio la información de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, se ha procedido, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de las ayudas, a verificar de oficio la concurrencia de dicha obligación, resultando de ello que no se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Administración Tributaria del Estado.

Es requisito legal imprescindible para poder percibir subvenciones acreditar antes del cobro hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

Por ello, con base en lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones (DOE de 25 de octubre), redactado por disposición adicional 2.ª del Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y que modifica el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el Régimen General de Concesión de Subvenciones (DOE de 10 de abril), artículos 11, 14, 15 y 16 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE de 31 de mayo), en los artículos 18, 19 y 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio), y en los arts. 49.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (DOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (DOE de 14 de enero), se concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de este Anuncio, a los titulares de préstamos solicitantes de la ayuda que se relacionan por sus NIF/CIF, y apellidos y nombre o razón social, al objeto de que aleguen y justifiquen lo que a su derecho convenga y, señaladamente, para que aporten certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Administración Tributaria del Estado, dirigido al Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de Portugal,



s/n., 06800 de Mérida. Dicho certificado podrá ser presentado en el Registro General o en los servicios periféricos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en las Oficinas de Respuesta Personalizada, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no ser así, se comprobará nuevamente de oficio y por última ocasión transcurrido dicho plazo, y, de mantenerse el incumplimiento del requisito legal, se dictará resolución desfavorable de las ayudas, ligadas a los cinco años de vigencia del préstamo. Dicha resolución se publicará nuevamente en el Diario Oficial de Extremadura, a tenor del artículo 9 del Decreto 20/2008, de 22 de febrero.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
79262749B	ACEDO ACEDO, AURELIO
E06452239	AGRICOLA HERNAN YUSTE CB
B06132575	AGROGANADERA JM SL
B10145308	AGROINDUSTRIAS FEAGA SL
B10195642	AGROPECUARIA DE TORREMOCHA SL
B06284624	AGROPECUARIA LADERA DE LA PIED
B06417554	AGROPECUARIA ORELLANA, SL
A10313724	AGROSANTANA SA
27921511V	ALMUNIA LAFFITTE, GUADALUPE
06974559Q	ALVARADO JIMÉNEZ, JUAN JOSE
J06445043	ALVARESA SC
B91538843	AZAGALES S.L.
B06206601	BADASTUR AGRICOLA SL
09181759K	BALA MORENO, FRANCISCO JAVIER
02184011T	BARAJAS DEL ROSAL, CONSUELO
08767190G	BENEGAS CAPOTE, MATILDE ANGELA
80029117L	BENITEZ FERNANDEZ, MARIA JOSEFA
06895704M	BERNALDEZ DOMÍNGUEZ, MANUELA
07209314X	BERNALDEZ DOMÍNGUEZ, PEDRO
09151526X	BONILLA MARCOS, ADELAIDA
75999212J	BONILLA PAVON, MARÍA JOSEFA
08342404M	BRIEVA AMEZUA, PEDRO
00215006W	CABALLERO DE RODAS GONZALEZ, NATALIA
F06069603	CABALLO ALTO NUM 7904 SAT
00778739M	CALZADILLA BARROSO, ANTONIO



E06187538	CAMACHO Y SANCHEZ PANIAGUA CB
08211009D	CARANDE SANCHEZ BARRIGA, ANA MARIA
A79327755	CARMONILLA SA
09171307B	CARO CANO CORTES, JOSE MIGUEL
08358747H	CARRASCO QUINTANILLA, ISABEL
80033045Z	CASTILLO RICO, JOSE ANTONIO
75979259R	CASTRO CASERO, HILARIO
07016273P	CERRUDO PULIDO, FELIPE
76176854A	CHACON LLORENTE, JOSE LUIS
07390229F	CID GOMEZ RODULFO, JOSE MARIA
76016115B	COLLADO ROMAN, JUAN CARLOS
07043341M	CORREA GUILLÉN, LAZARO
08695680R	CORTES RUIZ, PEDRO PABLO
76000467A	COSME MORENO, ESTEBAN
B80832538	COTIDIANO SL
B83984617	COTO DEL AVE MARIA SL
28524396A	CRUZ ANTÓN, MIGUEL FELIX DE LA
F06126346	DEHESA DEL CAMPO SAT 8849
A28080588	DEHESAS DE CALDERAS Y CALERA SA
A28083244	DEHESAS DE RETUERTA Y BORDALLO SA
B79423091	DEHESAS PARA EL ECODesarrollo SL
00035342Z	DELGADO BARNES, PILAR
11772063L	DOMINGUEZ DOMÍNGUEZ, ALEJANDRO
80007434W	DOMINGUEZ PEINADO, JOSE
08781665N	DURAN AMBRONA, JUAN FRANCISCO
06735701J	DURAN DURAN, MARIA TERESA
E10319440	EL MATON CB
B10195873	EL TINAJON DE ALMOHARIN SL
B10253276	ELIA HERNANDEZ NUÑEZ, S.L.
B82101676	EUROPRODIS S L
J06513154	EXPL. IBERICAS HACIENDA DE QUINTANA
B06355473	EXPLOTACIONES GANADERAS M. DOMINGUEZ S.L
05351725Q	FALCO MEDINA, CARLA PIA
07398626D	FERNANDEZ SANCHEZ, JUAN JOSE
B10279685	FINCA BALLESTEROS SL
B10183028	FINCA HOCECILLA SL



11764296A	FUENTES PULIDO, MIGUEL
E45667532	GANADERA DE VALDELACASA CB
B10170793	GANADOS PAVIR SL
B10325843	GANADOS ROMI, S.L
80043063G	GARCIA ALVAREZ, MARÍA DOLORES
06983860W	GARCIA MORENO, PEDRO
76253457Q	GARCIA SANCHEZ, ANTONIO J.
07441679Y	GARCIA VALENCIA, ANGEL
11770399B	GARRIDO GARRIDO, MARIA INMACULADA
76026600P	GILETE BARANTES, FERNANDO
08779998R	GOMEZ NUÑEZ, SEGUNDO
08980931Y	GONZALEZ IGLESIAS, JOSE LUIS
06996110Q	GONZALEZ PERALES, PEDRO
75995313R	GUARINO GUIJARRO, DOMINGO
E10183788	HDROS EUGNIA CALLES MARTIN PEDRILLA CB
B10251916	HEDI EXPLOTACIONES GANADERAS
B06010102	HERMANOS ARROYO ZAPATA S.L.
J06277172	HERMANOS GOMEZ SC
V10305464	HERMANOS PAJUELO SAT
80025590B	HERNANDEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO
E10210334	HIJOS DE ANTONIO BERNALDEZ VILLARROEL CB
J06042600	HNOS CANOVAS TIENZA SC
E06155808	HNOS DIAZ AZA Y CONRADO LLERA CB
E80965908	HNOS MONTERO CASTELLANO CB
79263394N	HOLGUIN MARTIN, ANTONIO
06916106Y	HORNEDO IÑIGO, PEDRO
B06466684	IBERICO LOS TARINES S.L.
08709627X	JIMENEZ DE LA CRUZ, JOSE ANTONIO
50286841D	JIMENEZ JIMÉNEZ, CONRADO
B10182285	JUAN JOSE FERNANDEZ E HIJOS,S.L.
06968622J	JULIAN BELLO, JUAN MANUEL
F06059398	LAS CORCHAS NUM 7454 SAT
08232532G	LLORENTE SANCHEZ, AREVALO PEDRO
06896991G	LOPEZ SANCHEZ, FRANCISCO
A78640182	LUIS DUEÑAS E HIJOS SA
80034280F	LUNA CALDERON, JOSE



80026763B	LUNA GONZALEZ, ANTONIO
75989289A	MACARRILLA DURAN, JOSEFA
B06290621	MAJADAL DE LAS VACAS , S.L.
08363447A	MALDONADO FERNANDEZ, ANTONIO JESUS
08691376K	MANCHA HERNANDEZ, PACHECO DIEGO
75986171J	MARQUEZ CUESTA, JUAN
80035177F	MARRON GILES, JUAN RAMON
06558052Q	MARTIN MONTERO, PEDRO
08879042F	MENDOZA CALURANO, FRANCISCO
07447135B	MIRANDA MARTIN, MANUEL
B78594637	MOHEDA DE ZALDUENDO S.L.
75974019M	MONTERO ASTUDILLO, JOSE IGNACIO
00572623S	MORALES MORALES, JOSEFA
08805450S	MORENO ZAPATA, MIGUEL
76246972V	MORILLO GONZALEZ, RAFAEL
08716720L	MURILLO CUESTA, MARIA LUISA
07417613K	NEILA FRAILE, EULOGIO
A41027897	NOGON SA
29273232M	NOGUERA ESPINOSA, MARIA DOLORES
06976141B	OBREGON MARTIN, JUSTA
06900230T	PABLOS AVILA, LUCIANO
80036974X	PEREZ CARRASCO SANTOS, MARIA DEL ROSARIO
06907728T	PEREZ CARRION RAMON, MARIA
06951032H	PEREZ DONAIRE, JUAN
07007378Z	PEREZ GONZALEZ, PEDRO JESUS
52967100D	PEREZ SOLANO, ANTONIO JAVIER
A06159917	PESQUERITO SA
B06174429	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GARCIA LOPEZ
76238391S	RAMIREZ LOZANO, JUAN JOSE
08299750Q	RANGEL SUAREZ, LUIS
07445382Y	REDONDO JIMÉNEZ, VICTORIANO
17190780M	REDRADO BROTO, ANTONIO
B06154264	REFRU SL
E10224046	RETANEVA C.B.
07042030M	REYES REYES, JOSE
06981618Z	RGUEZ. LEDESMA VEGA, ANT. JOSE



A06108914	RIBERA VINOS Y ACEITE SA
B78594488	RINCON DE LA ZARZA SL
08671366K	RODRIGUEZ BENITEZ, MANUEL
08450051N	RODRIGUEZ LEDO, JOSEFA
08803438G	RODRIGUEZ PORTILLO, JESUS
08814420S	RODRIGUEZ SANCHEZ, TOMAS ILDEFONSO
06962615D	ROMAN DENCHE, FRANCISCO JOSE
11778013N	RUANO RUANO, CONCEPCION
06959738F	RUIZ ALVAREZ, PEDRO
06763639Y	SANCHEZ MEDIAVILLA, MARIA DEL CARMEN
30187993X	SANCHEZ NARANJO, JOSE
51054387E	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO
06995956T	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA TERESA
F78359155	SAT LOS NOMBELA N 6939
50263712H	SILVEIRA BALMASEDA, CARMEN DE
F28957405	SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA MIRABEL
A28093615	SOCIEDAD RURAL PIMAJOVE SA
39169502L	SOQUER GOMEZ, ANA MARIA
06970543W	TELLO JIMÉNEZ, JOSE
75993717S	TORERO SANCHEZ, JESUS
A78781234	TOVAR ROMERO SA
A78479474	TRECHADO SA
06960529Q	TRINIDAD PEREZ, PILAR
B10259802	VALDEMESADO SL
28506454R	VALENCIA RODRÍGUEZ, LUIS
07445650K	VALIENTE VICENTE, JESUS
B06152789	VALPAR SL
08760646S	VENEGAS MENDEZ, JOSE
08793777A	VILLARES PARRAL CIPRIANO
J10322089	ZALDIVAR, S.C.



REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS UBICADAS EN EXTREMADURA (DECRETO 20/2008, DE 22 DE FEBRERO, DOE N.º 42, DE 29 DE FEBRERO), POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.

Mediante este acto, y en virtud del párrafo tercero, del artículo 9 del Decreto 20/2008, de 22 de febrero, se informa a los solicitantes de las ayudas determinadas en dicho Decreto, que, dada su autorización a la Administración para recabar de oficio la información de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, se ha procedido, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de las ayudas, a verificar de oficio la concurrencia de dicha obligación, resultando de ello que no se encuentra al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Es requisito legal imprescindible para poder percibir subvenciones acreditar antes del cobro hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

Por ello, con base en lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones (DOE de 25 de octubre), redactado por disposición adicional 2.ª del Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y que modifica el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el Régimen General de Concesión de Subvenciones (DOE de 10 de abril), artículos 11, 14, 15 y 16 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE de 31 de mayo), en los artículos 18, 19 y 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio), y en los arts. 49.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (DOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (DOE de 14 de enero), se concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de este Anuncio, a los titulares de préstamos solicitantes de la ayuda que se relacionan por sus NIF/CIF, y apellidos y nombre o razón social, al objeto de que aleguen y justifiquen lo que a su derecho convenga y, señaladamente, para que aporten certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, dirigido al Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de Portugal, s/n., 06800 de Mérida. Dicho certificado podrá ser presentado en el Registro General o en los servicios periféricos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en las Oficinas de Respuesta Personalizada, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no ser así, se comprobará nuevamente de oficio y por última ocasión transcurrido dicho plazo, y, de mantenerse el incumplimiento del requisito legal, se dictará resolución desfavorable de las ayudas, ligadas a los cinco años de vigencia del préstamo. Dicha resolución se publicará nuevamente en el Diario Oficial de Extremadura, a tenor del artículo 9 del Decreto 20/2008, de 22 de febrero.



NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
F82879834	AGRICOLA LA DEHESILLA N 9946
B37294311	AGROPECUARIA DE CASILLAS, SL
B10181857	AGROPECUARIA MASA PUERTO SL
A78569118	AGROPECUARIA VALDESEQUERA SA
J80431562	AGUD CHACON, SOCIEDAD CIVIL
08812220T	AGUEDO MARTINEZ, LUIS
27921511V	ALMUNIA LAFFITTE, GUADALUPE
80070956K	ALVAREZ CALVO, ANTONIO
07000383B	ARAUJO VAQUERO, FRANCISCO
76240816W	BARRERO BENITEZ, JOSE ANTONIO
A28493393	BAYTHO SA
A06006381	BENZAIRE SA
08764271Y	BLANCO BUENO, LEOCADIO
09151526X	BONILLA MARCOS, ADELAIDA
01091437H	CALVO TORRES, CASIMIRO
A28193746	CAMPOS DE ARAYA SA
A28528503	CANTILLANA, SA
06940920A	CAÑADA RUIZ, ISIDRO
A79327755	CARMONILLA SA
80007912C	CARRETERO LOBATO, MIGUEL
B41773763	CASTILLO DEL CASTELLANO SL
75979259R	CASTRO CASERO, HILARIO
06966690J	CEBALLOS VIVAS, M ^a CONSUELO
07390229F	CID GOMEZ RODULFO, JOSE MARIA
E10129823	CLAUDIO ROMAN E HIJOS CB
F06236566	COGANEX S.C.L.
08876364C	CORDOBA MARIN, SANTIAGO
07043341M	CORREA GUILLÉN, LAZARO
B83984617	COTO DEL AVE MARIA SL
08724855N	CUENDA MENDEZ, FERNANDO
A28083244	DEHESAS DE RETUERTA Y BORDALLO SA
B79423091	DEHESAS PARA EL ECODesarrollo SL
08525106H	DEL CAMPO GALLO PEDRO
11769543Y	DIAZ MARTIN, JUAN JOSE
06992952D	DURAN DIAZ, JUAN CARLOS
06735701J	DURAN DURAN, MARIA TERESA
E10326460	EL CERRITO COLORADO, C.B
76135580Z	ESTEBAN GONZALEZ, YOLANDA
76105609N	ESTEBAN ROSADO, JOSE LUIS
J10044451	EXLOT AGRICOLA GAND HNOS LOZANO ALIA
B06230734	EXPLOTACIONES AGRARIAS CAMPO LA PARRA



B06306518	EXTREMEÑA DE PORCINOS SL
00314231M	FALCO ANCHORENA, MERCEDES
15869022B	FERNANDEZ DE TEJADA ECHEVERRIA, FRANCISCO
08643086P	FERNANDEZ JIMÉNEZ, MARIA
B10237493	FINCA PICATON SL
08820887L	FUENTES PIÑERO, MARÍA DEL CARMEN
11777161B	FUENTES PULIDO, FRANCISCO JAVIER
11764296A	FUENTES PULIDO, MIGUEL
80040943T	GALVAN VAZQUEZ, LUIS FRANCISCO
08822622Y	GAMERO FERNANDEZ, MANUEL ANGEL
34776704Z	GARCIA GUILLÉN, MANUEL JESUS
50270319R	GARCIA MIGUEL-ROMERO, AURELIO
01470805R	GARCIA MIGUEL-ROMERO, ISABEL
07012145C	GARCIA ROSAS, MANUEL
76253457Q	GARCIA SANCHEZ, ANTONIO J.
08695514L	GARCIA SANCHEZ, SANTIAGO
07437433S	GIL RONCERO, ANTONIO
06990813D	GOMEZ BLÁZQUEZ, MARCELINO
08980931Y	GONZALEZ IGLESIAS, JOSE LUIS
76033634G	GONZALEZ MARTIN, JAVIER
07423162G	GONZALEZ PORRAS, ALFONSO
80030485F	GONZALEZ VAZQUEZ, MANUEL
07686486R	GONZALEZ ZAPATERO, MARIA ADORACION
06920525D	GUTIERREZ CADENAS, CONSUELO
J14735344	HERBAL, SC
J06042600	HNOS CANOVAS TIENZA SC
E06155808	HNOS DIAZ AZA Y CONRADO LLERA CB
16788843Q	HUET DE SANDE, FRANCISCO
B06466684	IBERICO LOS TARINES S.L.
A06112718	INDUSTRIAS CARNICAS EL BELLOTERO SA
B03172400	JOSE MARIA MANZANARES SL
F06396667	KERKUS SUBER, SCL
B06200992	LA CHERNECA SL
06963606B	LEON JIMÉNEZ, JOSE IGNACIO
08795631V	LEON LEON, ANA
30200929C	LLERA MARTINEZ, RICARDO PEDRO
34767014F	LOPEZ PARTIDO, FULGENCIO
80043479Y	LUCAS SANCHEZ, JOSE ANTONIO
08691376K	MANCHA HERNANDEZ PACHECO, DIEGO
75986171J	MARQUEZ CUESTA, JUAN
01388008G	MARQUEZ DE PRADO MARQUEZ DE PRADO, MERCEDES
08780115A	MENA ESTIRADO, JOAQUIN
08778772V	MINERO ROMERO, ANTONIO



09177914V	MONGE CERRATO, DOMINGO
06996737E	MORALES CASCOS, ALBERTO
08676188J	MORCILLO GARCIA, JACINTO
76246972V	MORILLO GONZALEZ, RAFAEL
52355935T	MORILLO SANCHEZ, CIRILO
08716720L	MURILLO CUESTA, MARIA LUISA
A41027897	NOGON SA
29273232M	NOGUERA ESPINOSA, MARIA DOLORES
80006152P	ORTIZ HINOJOSA, RAFAEL
06982092M	OVEJERO MORA, JESUS
06900230T	PABLOS AVILA, LUCIANO
06983385X	PABLOS MATEOS, EMILIO
09171645G	PAJUELO CERRATO ISABEL
75985448A	PARRA VIZCAINO, JESUS
06512094N	PASCUAL JIMÉNEZ, JOSE
06894237X	PAULE MARTIN, SATURNINO
80036974X	PEREZ CARRASCO SANTOS, MARIA DEL ROSARIO
06816795D	PEREZ DE GUZMAN MORENO, MARIA CONCEPCION
08749568T	PEREZ VERDASCO, JOSE MARIA
08775881R	PEREZ VERDASCO, RAMON
B81019911	PIZESPA SL
17190780M	REDRADO BROTO, ANTONIO
79263569A	REY SANCHEZ, JUSTO
76171131F	REY TENA, MANUEL
34779437X	RICO RAJO, J. LORENZO
50144280W	RODRIGUEZ DE CASTRO DAVILA, M ^a CONSOLACION
08803438G	RODRIGUEZ PORTILLO, JESUS
09153912G	RODRIGUEZ RODRÍGUEZ, HERMINIO
07016084A	RUBIO TREJO, INMACULADA
52355565K	RUIZ GONZALEZ, BENITO
06986812X	RUIZ GUTIERREZ, INES
28963080P	RUIZ SANCHEZ, AGUSTIN
76244723E	SANCHEZ CASTILLO, AGUSTIN
09165349X	SANCHEZ CRUCES, ANTONIA
07429277R	SANCHEZ OCAÑA MORALES, JULIO
06995956T	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA TERESA
08691762Q	SANZ CARO, LUIS SANTIAGO
F06052526	SAT LA VIBORA
B06209696	SERVICIOS INTEGRADOS EXTREMEÑOS SL
08812251P	SILVERO BECERRA, FRANCISCO
38049976H	SOLANILLA CERRO, FAUSTINO MIGUEL
09154334N	SOLIS OVANDO, MARIA DOLORES
08806221G	SUERO NAHARRO, LUIS



75993717S	TORERO SANCHEZ, JESUS
06960529Q	TRINIDAD PEREZ, PILAR
06914327K	VALVERDE VAZQUEZ ANTONIO
07019170F	VAQUERO LEON, JOSE ESTEBAN
27708863G	VERA CARRERO, FRANCISCO JOSE
03427705S	YUSTA ALBERTOS, JESÚS MARÍA

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A TITULARES DE EXPLOTACIONES GANADERAS UBICADAS EN EXTREMADURA (DECRETO 20/2008, DE 22 DE FEBRERO, DOE N.º 42, DE 29 DE FEBRERO), POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE HALLARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA AUTÓNOMICA.

Mediante este acto, y en virtud del párrafo tercero, del artículo 9 del Decreto 20/2008, de 22 de febrero, se informa a los solicitantes de las ayudas determinadas en dicho Decreto, que, dada su autorización a la Administración para recabar de oficio la información de encontrarse al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, se ha procedido, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de las ayudas, a verificar de oficio la concurrencia de dicha obligación, resultando de ello que no se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Es requisito legal imprescindible para poder percibir subvenciones acreditar antes del cobro hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Estado y de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

Por ello, con base en lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones (DOE de 25 de octubre), redactado por disposición adicional 2.ª del Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financiadas con ayudas de la Junta de Extremadura y que modifica el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se establece el Régimen General de Concesión de Subvenciones (DOE de 10 de abril), artículos 11, 14, 15 y 16 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura (DOE de 31 de mayo), en los artículos 18, 19 y 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio), y en los arts. 49.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (DOE de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (DOE de 14 de enero), se concede un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de este Anuncio, a los titulares de préstamos solicitantes de la ayuda que se relacionan por sus NIF/CIF, y apellidos y nombre o razón social, al objeto de que aleguen y justifiquen lo que a su derecho convenga y, señaladamente, para que aporten certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, dirigido al



Jefe de Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avda. de Portugal, s/n., 06800 de Mérida. Dicho certificado podrá ser presentado en el Registro General o en los servicios periféricos de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, en las Oficinas de Respuesta Personalizada, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De no ser así, se comprobará nuevamente de oficio y por última ocasión transcurrido dicho plazo, y, de mantenerse el incumplimiento del requisito legal, se dictará resolución desfavorable de las ayudas, ligadas a los cinco años de vigencia del préstamo. Dicha resolución se publicará nuevamente en el Diario Oficial de Extremadura, a tenor del artículo 9 del Decreto 20/2008, de 22 de febrero.

NIF/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
80044425D	ADAME VELLARINO, MANUEL
08618737Q	AGUAS GOMEZ, ANTONIO
09173115W	CACERES MURILLO, DEMETRIO
06940920A	CAÑADA RUIZ, ISIDRO
30187591E	CARRIZOSA BLANCO, MANUEL
07533558T	COLLADO DE LA CRUZ, ROSA MARIA
07043374S	DE LA ROSA CAROZO, FRANCISCO
B10327633	EXPLOTACIONES AGRICOLAS CACEREÑAS SL
B84173277	HACIENDAS AGRICOLAS SL
76246972V	MORILLO GONZALEZ, RAFAEL
76235856X	RIBALLO SIMANCAS, LUISA

Mérida a 6 de julio de 2009. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, ÁNGEL CABALLERO SUÁREZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 19 de junio de 2009 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Trujillo. (2009082501)

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D. Carlos Hernández González, farmacéutico, con domicilio en la localidad de Trujillo, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en